



DECRETO ALCALDICIO N° 4261
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 14 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.465 de fecha 16.10.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el Mes de Septiembre 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.576 de fecha 26.10.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el Mes de Octubre 2017,
3. Solicitud de fecha 05.12.2017 de funcionaria Tamara González Mella,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2017 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **NELIA GONZALEZ MELLA**, Técnico, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre y Octubre, quedando pendiente 4 horas del mes de Octubre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO los días 07 de Diciembre 2017 de 08:30 a 09:30 horas y 11 de Diciembre 2017 de 17:00 a 18:00 horas.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL